



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 134 de

**21 ENE 2010**

Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

en uso de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 137 de 1994 y en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 4975 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4975 de diciembre 23 de 2009, se declaró el estado de emergencia social en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días.

Que de acuerdo con las motivaciones del mencionado decreto, y con el objeto de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, se expidieron los Decretos 074 del 18 de enero de 2010, 126, 127, 128, 130 y 131 de enero 21 de 2010, entre otros.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 074 de 2010, es necesario adicionar el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2010, con cargo a los excedentes de la Subcuenta ECAT del FOSYGA.

Que de conformidad con el Decreto 126 de 2010, se requiere adicionar el Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud, con los ingresos y gastos del Fondo Anticorrupción del Sector Salud.

Que de conformidad con el Decreto 130 de 2010, se requiere incluir como sección presupuestal a la Comisión de Regulación de Juegos de Suerte y Azar.

Que de conformidad con los Decretos 127 y 128 de 2010, se requiere adicionar el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2010 para incluir los recursos del Fondo de Prestaciones Excepcionales en Salud - FONPRES.

Que de conformidad con el Decreto 131 de 2010, se requiere adicionar el Presupuesto de la Comisión de Regulación en Salud - CRES.

Que el artículo 83 del Estatuto Orgánico de Presupuesto dispone: "Los créditos adicionales y traslados al Presupuesto General de la Nación destinados a atender gastos ocasionados por los estados de excepción, serán efectuados por el Gobierno en los términos que este señale. La fuente de gasto público será el decreto que declare el estado de excepción respectivo";

Que como consecuencia de lo anterior es indispensable modificar la Ley 1365 de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010", adicionando el Presupuesto General de la Nación por la suma de quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil pesos (\$558.255.896.000) y realizando traslados presupuestales por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), con el fin de atender los gastos ocasionados por las medidas requeridas para atender el estado de excepción;

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010".

\*\*\*\*

**DECRETA**

**Artículo 1º. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$558.255.896.000), según el siguiente detalle:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	543.566.896.000
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	339.000.000.000
6. FONDOS ESPECIALES	204.566.896.000
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	14.689.000.000
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A - INGRESOS CORRIENTES	14.089.000.000
361000 COMISION DE REGULACION EN SALUD	
A - INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
III. TOTAL INGRESOS	558.255.896.000

**Artículo 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adiciónase el Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$558.255.896.000), según el siguiente detalle:

**ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION 3601</b>					
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	346.000.000.000		346.000.000.000
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	197.566.896.000		197.566.896.000
0630		TRANSFERENCIAS	197.566.896.000		197.566.896.000
0630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	197.566.896.000		197.566.896.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>543.566.896.000</b>		<b>543.566.896.000</b>
<b>SECCION 3608</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14.089.000.000	14.089.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>14.089.000.000</b>	<b>14.089.000.000</b>

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010".

\*\*\*\*

**SECCION 3610  
COMISION DE REGULACION EN SALUD**

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	600.000.000	600.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>		<b>543.566.896.000</b>	<b>14.689.000.000</b>
			<b>558.255.896.000</b>

**Artículo 3º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Trasládase en el Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000), según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**CONTRACREDITOS - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

**SECCION 3601  
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000	1.000.000.000
<b>TOTAL SECCION</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>

**CREDITOS - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

**SECCION 3611  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000	1.000.000.000
<b>TOTAL SECCION</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>

**Artículo 4º.** Los recursos adicionados al Ministerio de la Protección Social en desarrollo del artículo 6º del decreto 074 de 2010, se destinarán exclusivamente para los fines en él establecidos.

**Artículo 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010"

21 ENE 2010

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

GABRIEL SILVA LUJÁN

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

ANDRÉS DARÍO FERNÁNDEZ ACOSTA

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

DIEGO PALACIO BETANCOURT

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

HERNÁN MARTÍNEZ TORRES

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010"

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO  
DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE  
COMERCIO EXTERIOR,

  
GABRIEL DUQUE MILDENBERG

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

  
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

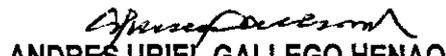
EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

  
CARLOS COSTA POSADA

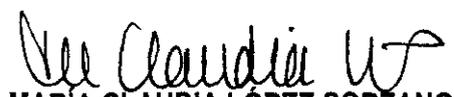
LA MINISTRA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

  
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES  
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA,

  
MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO